



*Consejo Federal de Educación*

Tucumán, 29 de junio de 2016

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y el Decreto PEN N° 57 del 8 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece que el ESTADO NACIONAL, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

Que asimismo el ESTADO NACIONAL fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

Que la Ley de Educación Nacional asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN la responsabilidad de fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los procedimientos de participación y consulta establecidos en dicha norma, fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de dicho plexo legal y contribuir con asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones para asegurar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Que el Decreto PEN N° 57 del 8 de enero de 2016 establece que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN tendrá entre sus objetivos, planificar, desarrollar y asistir en la implementación de estrategias para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje y la gestión de los sistemas educativos provinciales y la organización de sus instituciones educativas y, diseñar y desarrollar recursos para acompañar y fortalecer a las jurisdicciones en la efectiva y eficiente implementación de mejora de la calidad educativa.

Que asimismo el citado Decreto estableció que dicha Secretaría creará y coordinará una Red Federal de Mejora de los Aprendizajes orientada a planificar, articular y supervisar las políticas nacionales y jurisdiccionales.



*Consejo Federal de Educación*

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN en forma conjunta con el resto de representantes de las jurisdicciones del país ha venido trabajando en encuentros mensuales en pos de la planificación y mejora de los aprendizajes para el Sistema Educativo Nacional.

Que en función de lo expuesto deviene necesario la creación de una Red Federal de Mejora de los Aprendizajes que se desarrolle en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA de la cartera educativa nacional.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo.

Que se entiende oportuno profundizar en todo el territorio nacional las acciones necesarias para garantizar las prescripciones establecidas en la Ley N° 26.206

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Chubut, Formosa y San Luis por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 72° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes en el ámbito la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los objetivos y lineamientos de la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes, que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION, en articulación con las jurisdicciones, tendrá a su cargo la administración y gestión de la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes .



*Consejo Federal de Educación*

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales llevarán adelante Encuentros Federales con el fin de lograr los objetos establecidos por la Red Federal de Mejora de los Aprendizajes. Estos encuentros tendrán carácter de Interés Educativo Nacional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Fdo:**

**Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación**

**Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación**

**Resolución CFE N° 284/16**



*Consejo Federal de Educación*

**ANEXO I**  
**Resolución CFE N° 284/16**

# **RED FEDERAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES**

**CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN**



*Consejo Federal de Educación*

**ANEXO I**  
**Resolución CFE N° 284/16**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes es una iniciativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, para desarrollar junto a los Ministerios de Educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) diversas estrategias que contribuyan a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes del país, en el marco del Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” y de los planes provinciales que se elaboren a partir del mismo.

El proceso de aprendizaje se concibe como íntimamente vinculado al de enseñanza y, de esta manera, la mejora de los aprendizajes involucra necesariamente el fortalecimiento de la enseñanza. En este sentido, su denominación como “Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes” no excluye sino que por el contrario contiene y comprende la enseñanza como proceso que tiene como fin primordial que los estudiantes aprendan y se desarrollen de manera integral.

## **2. FUNDAMENTOS**

Esta Red Federal surge de la necesidad de mejorar de manera sistémica y continua la calidad de los aprendizajes para garantizar que todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos del país puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y llevar adelante su proyecto de vida, respetando los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común establecidos en la Ley de Educación Nacional. Este objetivo implica asegurar en todas las escuelas la enseñanza y el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales para el desempeño social, ciudadano y laboral, y el acceso a estudios superiores, en un mundo dinámico y en permanente cambio.

Datos recientes de las evaluaciones nacionales, regionales e internacionales de las que participa la Argentina reflejan que un porcentaje elevado de estudiantes de la educación primaria y secundaria no alcanzan los niveles básicos en matemática, lectura y ciencia. Los datos propios del sistema indican, por su parte, que sólo 4,5 de cada 10 jóvenes terminan la secundaria. Las dificultades en la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 25 años y el abandono en los primeros años de los estudios superiores también demuestran deficiencias en nuestro sistema educativo. En este contexto, la Red se crea como un espacio para planificar acciones de mejora a través del trabajo articulado y colaborativo entre los equipos nacionales y provinciales.

## **3. OBJETIVOS**

Los objetivos específicos de la Red Federal son:

1. Elaborar y poner a consideración del Consejo Federal de Educación lineamientos nacionales que promuevan la mejora de los aprendizajes en distintos aspectos clave que inciden sobre las experiencias educativas, incluyendo la organización escolar, la gestión de las instituciones educativas, el currículum y los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
2. Acompañar a todas las provincias y a la CABA en la elaboración de propuestas para la mejora de los aprendizajes que respondan a sus necesidades y contextos, en función de



Consejo Federal de Educación

**ANEXO I**  
**Resolución CFE N° 284/16**

los lineamientos nacionales que se acuerden en el marco de la Red y sean aprobados por el Consejo Federal de Educación.

3. Producir herramientas y materiales para orientar la mejora en las distintas dimensiones de trabajo, que logren impactos concretos en el aula.
4. Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco de la Red y de los planes provinciales para garantizar su efectivo cumplimiento.

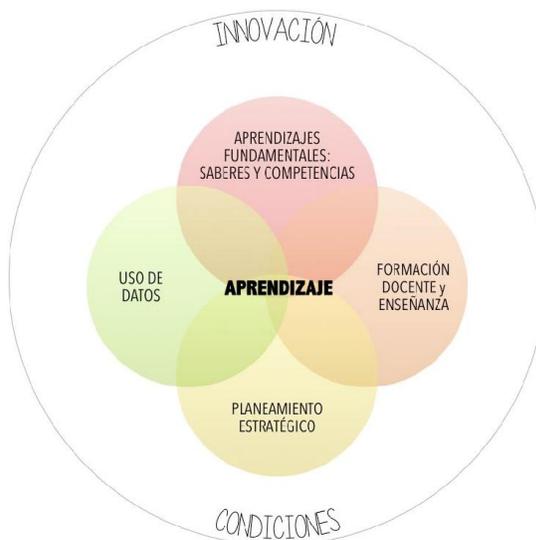
#### 4. DIMENSIONES DE TRABAJO

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Red Federal abordará temáticas vinculadas a las siguientes dimensiones:

- i) aprendizajes fundamentales: saberes y capacidades,
- ii) uso de datos, informes e investigación educativa para la toma de decisiones,
- iii) formación docente y enseñanza,
- iv) planeamiento estratégico.

Estas dimensiones fueron seleccionadas ya que tienen una influencia directa sobre la generación de las condiciones propicias y la creación de oportunidades para que todos los estudiantes accedan a aprendizajes significativos para su desarrollo integral. Para cada dimensión, se seleccionarán aquellos desafíos prioritarios y propicios para ser trabajados y concertados de manera federal en el marco de la Red. La existencia de este espacio como lugar de encuentro e intercambio no excluye de modo alguno la generación de otros ámbitos y mesas federales que complementen o enriquezcan las discusiones sobre las temáticas trabajadas en la Red.

Cuadro 1.1



##### ***i) Formación docente y enseñanza***

Los docentes desempeñan un rol clave en la mejora educativa: se ha demostrado que la calidad de los aprendizajes depende en gran medida de la calidad de la enseñanza. Su importante tarea, especialmente en contextos cada vez más complejos y dinámicos, requiere de una formación inicial y continua de calidad, de un acompañamiento permanente por parte de los equipos de gestión escolar, supervisores/inspectores



*Consejo Federal de Educación*

**ANEXO I**  
**Resolución CFE N° 284/16**

y del Estado provincial y nacional, y de las condiciones apropiadas para el ejercicio de la docencia. En este sentido, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) cuenta con un plan integral que busca fortalecer paulatinamente los distintos elementos que hacen a la construcción de una profesión docente de excelencia.

La Red acompañará y potenciará las propuestas de mejora de la formación y la práctica de los docentes enmarcadas en el plan nacional del INFD. En particular, participará de aquellas propuestas que impactan sobre la viabilidad y efectividad de las acciones que se planifiquen para las otras dimensiones – aprendizajes fundamentales: saberes y capacidades, uso de datos educativos y planeamiento estratégico-. En este sentido, la Red será una instancia complementaria para la planificación de acciones concretas que tengan impactos positivos en la práctica docente y como plataforma para el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo entre los docentes de todo nuestro país.

### ***ii) Aprendizajes fundamentales: saberes y capacidades***

En una sociedad que se encuentra en permanente cambio, uno de los mayores desafíos es garantizar la relevancia de la educación para la vida actual y, especialmente, para el futuro de los estudiantes. Esto requiere por parte de las áreas ministeriales nacionales y provinciales la revisión continua de los lineamientos y contenidos curriculares en relación a las demandas y oportunidades del contexto en el que vivimos. Conlleva, a su vez, la producción de nuevos materiales de apoyo a la enseñanza que orienten nuevas formas de enseñar y de aprender. A su vez, es fundamental el rol de los equipos de gestión escolar y docentes en los procesos de adaptación y adecuación de los contenidos curriculares a cada contexto escolar y a cada grupo de estudiantes, y su enseñanza a través de estrategias y herramientas innovadoras, que despierten en estudiantes el interés y la curiosidad por el conocimiento para toda la vida.

### ***iii) Uso de datos***

La producción y el uso de datos constituyen una dimensión central de todo proceso de mejora. Es necesario contar con diagnóstico para comprender el contexto en el que se desarrollan los procesos educativos y para el monitoreo de las acciones. De esta manera, se constituye como un insumo fundamental para todos los actores que planifican y gestionan acciones educativas, incluyendo las autoridades nacionales y provinciales, los equipos de supervisión/inspección y de gestión escolar y los docentes. Por ello, la Red busca fortalecer la cultura del uso de los datos y la toma de decisiones basada en evidencia en el ámbito educativo, especialmente en relación a las acciones vinculadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Distintas herramientas y mecanismos de acompañamiento se pondrán a disposición de dichos actores para impulsar una nueva manera de producir, comprender y utilizar datos confiables, oportunos y contextualizados en la gestión educativa.

### ***iv) Planeamiento estratégico***

La planificación, entendida como un proceso de elaboración de un plan para alcanzar un fin determinado en base a un diagnóstico situacional, es una herramienta fundamental para lograr una gestión potente y transformadora por parte de equipos provinciales, de supervisión/inspección y gestión escolar. Dichos actores tienen en sus manos el motor del cambio, con capacidad para contagiar y promover la innovación, la experimentación, el trabajo colaborativo y el espíritu transformador en la escuela. La adaptación de las líneas de trabajo nacionales y jurisdiccionales a los contextos particulares será planificada y liderada por los equipos de conducción. Por este motivo, una de las dimensiones de trabajo de la red es el fortalecimiento de los equipos técnicos jurisdiccionales y del rol de la supervisión y la gestión escolar con herramientas que contribuyan a ejercer un liderazgo orientado a planificar y poner en marcha estrategias para lograr el aprendizaje significativo de todos los alumnos y alumnas.

Como ilustra el cuadro 1.1, la Red tiene como campo de intervención todos los ámbitos de planificación y gestión educativa hasta llegar al aula. En este sentido, esta iniciativa considera fundamental que cada ámbito, y las áreas que lo integran, se interrelacionen y articulen entre sí continuamente para que las

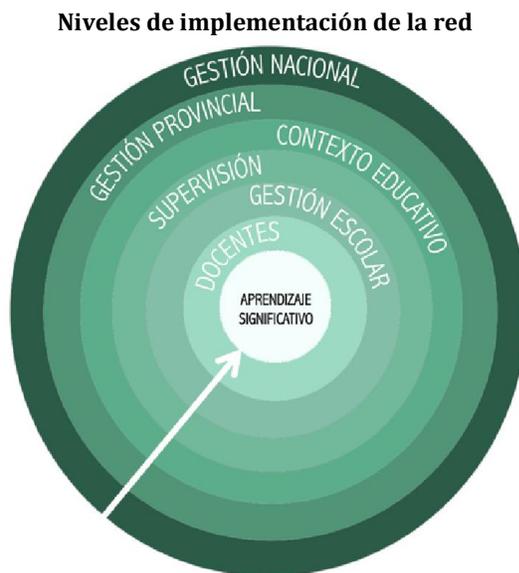


Consejo Federal de Educación

**ANEXO I**  
**Resolución CFE N° 284/16**

estrategias educativas de mejora de los aprendizajes alcancen, con potencia y unidad, el espacio educativo con mayor poder transformador: el aula.

Cuadro 1.1



## MODALIDAD DE TRABAJO

La Red tendrá una mesa federal permanente conformada por un máximo de dos representantes de cada provincia y de la CABA. Se espera que cada representante:

- Asista a los encuentros de la mesa federal y represente a su provincia en los debates e intercambios.
- Informe a sus colegas del Ministerio provincial los lineamientos y las propuestas consensuadas en el marco de la red.
- Promueva y coordine la elaboración e implementación de propuestas provinciales de mejora de los aprendizajes en función de las dimensiones de la red y de las necesidades y realidades educativas provinciales.
- Realice el seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados.

A inicios de cada año, la Red elaborará una agenda de trabajo con los temas específicos a tratar, los resultados a alcanzar y las actividades para lograrlo en el transcurso de ese año. Las actividades consistirán en encuentros nacionales y regionales, participación en intercambios virtuales, elaboración conjunta de herramientas y documentos, y presentaciones e intercambios de experiencias. Según la agenda de trabajo establecida, se hará extensiva la invitación a otros referentes de los distintos Ministerios para enriquecer los debates y ampliar las miradas. En caso de ser necesario, se conformarán mesas para tratar temas o propuestas específicas para determinados actores o niveles educativos.